

CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN +CREACIÓN 2026-2027 EJECUCIÓN 2027

1. Presentación de la convocatoria

La convocatoria interna de Investigación + Creación 2026 -2027 de la Universidad de Santander UDES, fomenta procesos de generación de nuevo conocimiento desde las artes, el diseño y la arquitectura; dirigido a investigadores de todas las disciplinas, que converjan en un dialogo interdisciplinar con alto componente creativo y reflexivo.

La convocatoria se estructura teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenibleⁱ y algunos referentes nacionales orientados al fortalecimiento de la investigación, entre ellos, la Misión de Sabios 2019ⁱⁱ, focos y líneas priorizadas por la política nacional de Ciencia y tecnología CONPES 4069 (2021)ⁱⁱⁱ, Plan Decenal de Salud Pública 2022-2032^{iv}, las demandas territoriales priorizados por los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Cesar, Informe final – Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición^v, así como el plan de Desarrollo Institucional 2019 - 2028.

En la Universidad de Santander desde el año 2022 se definieron dos grandes focos que convocan al trabajo interdisciplinar e intercampus y requieren un abordaje sistémico para contribuir desde la investigación a la solución de problemas. La selección de los retos, **Seguridad Alimentaria y Nutricional y Salud Planetaria** y en el 2026 se define el foco de **Transición Energética**, obedeciendo a las necesidades identificadas en el país y las capacidades institucionales para abordarlas de manera interdisciplinar y en alianza con los diferentes actores del sistema de ciencia tecnología e investigación. Además, dado el carácter institucional, se requiere que la formación estudiantil, en pregrado y posgrado, sea acorde con necesidades del contexto, propiciando la articulación y conformación de grupos de trabajo multidisciplinarios para abordar los problemas de manera integral que contribuya a la sostenibilidad ambiental, social y económica con base en el conocimiento y, por tanto, al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De otra parte, la convocatoria busca propiciar el desarrollo de la investigación en las diferentes áreas de conocimiento de la oferta académica institucional, uniendo esfuerzos para abordar problemas complejos. En esta versión se contará con el respaldo del Laboratorio Creativo TOTELAB de la Universidad de Santander, que ofrecerá asesorías especializadas en procesos de apropiación social del conocimiento, talleres ciudadanos y metodologías participativas. En ese sentido, la convocatoria está dirigida a presentar propuestas de investigación en la modalidad Investigación + Creación que propicien la articulación intersectorial e interdisciplinar en alianza con actores del sector externo reconocidos o no por del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel)^{vi}.

En la Universidad de Santander, para la presente convocatoria se establece como ruta tres retos: **Salud Planetaria, Transición Energética y Seguridad alimentaria y nutricional**, con enfoque de I+C en **Patrimonio Biocultural y Memoria Social e Inclusión**. Los retos no se identifican con un área de conocimiento determinada, corresponden a una necesidad sentida donde confluyen todas las áreas de conocimiento. La selección de los retos obedece a las necesidades identificadas en el territorio y las capacidades institucionales para abordarlas de manera interdisciplinaria. Adicionalmente en la institución se requiere que la formación de los estudiantes se dé de cara a las necesidades del contexto y que se propicien escenarios de articulación y conformación de grupos de trabajo multidisciplinarios para que se aborden los problemas de manera integral en conjunto y contribuir a la sostenibilidad ambiental, social y económica con base al conocimiento.

Seguridad alimentaria y nutricional. Según el CONPES 113 de 2008, la seguridad alimentaria es definida como “la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa^{vii}.”

Salud planetaria. El término “Salud Planetaria” ha venido cobrando importancia en las últimas décadas, en la medida en que ha tenido relevancia la interdependencia entre la salud humana y animal, la salud ambiental y la sostenibilidad del planeta. La salud planetaria está ligada a la salud de los ecosistemas y aborda desafíos globales como, cambio climático, pérdida de la biodiversidad, contaminación ambiental, entre otros, para promover la salud y el bienestar de las personas y del planeta en su conjunto. La Red inVIVO Planetary Health 2018, define formalmente la salud planetaria como la vitalidad interdependiente de todos los ecosistemas naturales y antropogénicos (sociales, políticos y de otro tipo)¹²; según la definición de la Alianza para la Salud Planetaria (Planetary Health Alliance, la salud planetaria es “una disciplina enfocada en caracterizar el impacto en la salud humana de los trastornos en los sistemas naturales del planeta causados por humanos^{viii}.”

Transición Energética. La transición energética se entiende como el proceso de transformación progresiva de los sistemas energéticos basados en combustibles fósiles hacia modelos sostenibles sustentados en fuentes no convencionales de energía renovable, orientados a garantizar la seguridad energética, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la soberanía energética y la equidad social y territorial. Este proceso integra componentes tecnológicos, económicos, ambientales y sociales que buscan promover un desarrollo bajo en carbono y resiliente frente al cambio climático (IRENA, 2022; CEPAL, 2020).

Enfoque de Investigación + Creación

La investigación creación, caracterizada por su enfoque en la práctica, el acto sensible y la cercanía con la comunidad, se presenta como una herramienta poderosa para abordar desafíos contemporáneos como la seguridad alimentaria y la salud planetaria. Este tipo de investigación, al estar centrada en la práctica, permite una comprensión profunda y contextual de los problemas a través de la experiencia directa y la experimentación. El acto sensible, que incluye la intuición y la percepción artística, facilita una conexión emocional y cognitiva con los sujetos de estudio, promoviendo soluciones creativas e innovadoras. Adicionalmente, la cercanía con la comunidad garantiza que los proyectos sean relevantes y sostenibles, ya que se desarrollan en colaboración con las personas afectadas, respetando y revitalizando su patrimonio cultural y sus memorias sociales.

Para la convocatoria 2026-2027, la Universidad de Santander organiza su apuesta de Investigación + Creación a partir de dos capas articuladas. La primera es el enfoque, que define el horizonte conceptual de toda la convocatoria: el Patrimonio Biocultural, la Memoria Social y la Inclusión. Este marco no constituye una línea temática en sí misma sino una orientación transversal que estructura la convocatoria; todo proyecto, cualquiera que sea la línea temática en que se inscriba, debe poder ser leído desde al menos uno de estos tres ejes.

Los proyectos centrados en el **Patrimonio Biocultural y la Memoria Social** e integrados con la seguridad alimentaria y la salud planetaria tienen el potencial de generar un impacto positivo y duradero en las comunidades al combinar el fortalecimiento de la identidad cultural con el desarrollo económico, la mejora de la calidad de vida y la conservación del medio ambiente; contribuyendo significativamente al bienestar general y a la sostenibilidad de las comunidades.

Patrimonio Biocultural y Memoria Social:

Patrimonio Biocultural se refiere a la interconexión de la diversidad biológica y las prácticas culturales. Abarca las formas en que las culturas humanas interactúan con sus entornos naturales, contribuyendo a la preservación de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales. Este concepto destaca cómo las comunidades locales, a través de sus prácticas culturales, contribuyen a la conservación de los ecosistemas, las especies y la diversidad genética. El patrimonio biocultural enfatiza la importancia de los sistemas de conocimiento indígena, las prácticas agrícolas y los conocimientos ecológicos tradicionales para mantener relaciones sostenibles con la naturaleza.

Memoria social, por otro lado, pertenece a la memoria colectiva compartida por un grupo, comunidad o sociedad. Abarca las formas en que los grupos recuerdan e interpretan su pasado, configurando su identidad y continuidad cultural. La memoria social se construye a través de narrativas compartidas, rituales y prácticas que se transmiten de generación en generación. Desempeña un papel crucial en el mantenimiento de la cohesión social y la identidad comunitaria,

influyendo en la forma en que las comunidades responden al cambio y a los desafíos. La memoria social ayuda a preservar eventos históricos, prácticas culturales y experiencias colectivas, asegurando que sigan siendo relevantes para las generaciones presentes y futuras.

En conjunto, el patrimonio biocultural y la memoria social subrayan la importancia de las prácticas culturales para fomentar un sentido de identidad y pertenencia, al tiempo que se promueve la gestión ambiental y la sustentabilidad.

La segunda capa son las ocho líneas temáticas de la convocatoria, que constituyen el vehículo concreto a través del cual cada proyecto declara su territorio de trabajo creativo e investigativo y desde el cual se evalúa su coherencia interna y su pertinencia frente a los retos institucionales de Salud Planetaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El diseño de estas ocho líneas temáticas, responde a un criterio estratégico: cada una está alineada con fuentes de financiamiento internacional, entre ellas Horizonte Europa, Europa Creativa, la Iniciativa Internacional del Clima IKI, el programa UNESCO de Diversidad Cultural, el Instituto Colombo-Alemán para la Paz CAPAZ y la Fundación SURA, de modo que los proyectos financiados internamente en esta convocatoria puedan convertirse en un escenario futuro, en propuestas competitivas ante esas convocatorias externas.

La investigación - creación es un tema aún en desarrollo, que ha generado amplia discusión en los últimos años, especialmente en lo referente a la producción artística como parte integral de la investigación donde la obra de arte es resultado de nuevo conocimiento (objeto-conocimiento-método).

En Colombia, Bonilla y col (2017) ^{ix}, en la reflexión acerca de la creación en la generación de nuevo conocimiento, señalan que la investigación - creación es la indagación que busca responder a una pregunta o problema de investigación a través de una experiencia creativa. La palabra creación hace referencia tanto al proceso como al resultado de la actividad creativa. El aporte de la creación como nuevo conocimiento radica en la experiencia que genera y propicia la obra (Bonilla Estévez, y otros, 2017) ^{viii}. El debate acerca del concepto investigación - creación, ha abierto la posibilidad para que sea apropiada por disciplinas diferentes a las creativas que puedan utilizar la creatividad para la producción investigativa (Delgado, Beltrán , Ballesteros , & Salcedo, 2015) ^x.

Desde (Minciencias, 2021)^{xi}, se plantean varias perspectivas de la investigación - creación + creación en la generación de nuevo conocimiento; en primera instancia, se contempla a la investigación - creación como un proceder estructurado de investigación (planteamiento del problema, pregunta de investigación, objetivos, métodos, resultados) que busca conectar con el proceso creativo (bocetos, esquemas, maquetas, prototipos, etc.) y el contexto en que se desea aportar nuevo conocimiento. Como segunda posibilidad, y más cercana a la perspectiva de la

creación, se plantea la postura en la que la creación como acto no requiere para su validez de soportes teóricos o conceptuales, sino que los resultados expresivos y la reflexión sobre la práctica creativa son suficientes como ejercicio académico para la generación de nuevo conocimiento.

De la misma manera, en el ámbito internacional, diferentes autores han propuesto algunas formas de abordar los modos de generación de nuevo conocimiento en los procesos de investigación - creación + creación, con la intención de orientar las miradas transdisciplinares sobre el objeto de estudio correspondiente:

1. Investigación - Creación:

- **Investigación sobre las artes**, toma a la creación como contexto de estudio en un sentido expandido (Objetos, procesos, actores, significados), se caracteriza por la reflexión y la interpretación para obtener conclusiones teóricas; este tipo de investigación es común desde las ciencias sociales y las humanidades por lo que acerca a los enfoques tradicionales de investigación. Generalmente son investigaciones de tipo histórico, crítico, analítico y explicativo (Asprilla, 2014^{xii}; Borgdorff, 2010^{xiii}; Findeli et al., 2008^{xiv}; Londoño & Figueroa, 2013^{xv}).
- **Investigación desde las artes**, se describe como la investigación donde las prácticas creativas y los procesos artísticos son aplicables a contextos de investigación más allá de las artes y el diseño. Se centra en la práctica creativa y no en la reflexión sobre la misma para la producción de nuevo conocimiento (Asprilla, 2014^{xii}; Borgdorff, 2010^{xiii}; Londoño & Figueroa, 2013^{xv}).
- **Investigación a través de las artes**, articula el conocimiento del proceso creativo y el objeto artístico a través de la experimentación; se centra en la práctica artística o creativa y se caracteriza por su enfoque proyectual. No hay separación entre el investigador y la práctica artística ya que esta última es parte del proceso y del resultado (Findeli, 1998^{xvi}; Findeli et al., 2008^{xiv}; Frayling, 1994^{xvii}; Londoño & Figueroa, 2013^{xv}).

-
- i. UN. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
 - ii. Minciencias. (2019). *Misión de Sabios*. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. https://minciencias.gov.co/mision_sabios
 - iii. CONPES 4069 de 2021. *Política nacional de ciencia, tecnología e innovación 2022-2031*. (2021, 20 de diciembre). Departamento Nacional de Planeación. <https://minciencias.gov.co/conpes-politica-ctei-2021-2030/conpes-ciencia-tecnologia-e-innovacion-primera-politica-publica-con>
 - iv. Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). *Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022 – 2031*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/documento-plan-decenal-salud-publica-2022-2031.pdf>
 - v. Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición. (2022) Hay futuro si hay verdad – informe final. <https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay->

verdad

- vi. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2022) Reconocimiento de actores. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Obtenido de https://minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento_de_actores
- vii. CONPES 4069 de 2022. Política nacional de ciencia, tecnología e innovación 2022-2031. (2024, 29 de abril). Departamento Nacional de Planeación. Obtenido de <https://minciencias.gov.co/conpes-politica-ctei-2021-2030/conpes-ciencia-tecnologia-e-innovacion-primera-politica-publica-con>
- viii. Álvarez-García, C., López-Medina, I. M., Sanz-Martos, S., & Álvarez-Nieto, C. (2021). Salud planetaria: educación para una atención sanitaria sostenible. *Educación Médica*, 22(6), 352–357. <https://doi.org/10.1016/J.EDUMED.2021.08.001>
- ix. Bonilla Estévez, H., Cabanzo, F., Delgado, D. C., Hernández Salgar, O. A., Niño Soto, A. S., & Juan, S. (2017). Apuntes sobre el debate académico en Colombia en el proceso de reconocimiento gubernamental de la creación como práctica de generación de nuevo conocimiento, desarrollo e innovación. *Cuadernos De Música, Artes Visuales Y Artes Escénicas*, 13(1), 281-294. doi:<https://doi.org/10.11144/javeriana.mavae13-1.asda>
- x. Delgado, T., Beltrán, E., Ballesteros, M., & Salcedo, J. (2015). La investigación-creación como escenario de convergencia entre modos de generación de conocimiento. *Iconofacto*, 11(17), 10-28.
- xi. Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación. (2021). Anexo 1. Documento conceptual del modelo de reconocimiento de grupos de investigación e investigadores 2021. Obtenido de <https://minciencias.gov.co/convocatorias/fortalecimiento-capacidades-para-la-generacion-conocimiento/convocatoria-nacional-para>
- xii. Asprilla, L. (2014). Evaluación de los productos de la creación-investigación. La producción de conocimiento desde las artes. In: Bogotá: Acofartes.
- xiii. Borgdorff, H. (2010). El debate sobre la investigación en las artes. *Cairon: revista de ciencias de la danza*, 13, 25-46.
- xiv. Findeli, A., Brouillet, D., Martin, S., Moineau, C., & Tarrago, R. (2008). Research through design and transdisciplinarity: A tentative contribution to the methodology of design research. Focused-Current Design Research Projects and Methods. Swiss Design Network Symposium,
- xv. Londoño, F., & Figueroa, C. (2013). Enfoques de la investigación creación en programas de arte y diseño. *Memorias del evento Valoración de los procesos de creación artística y cultural en el marco de la acreditación de programas*.
- xvi. Findeli, A. (1998). Will Design ever become a Science? Epistemological and Methodological Issues in Design Research. *No Gttru No Method*.
- xvii. Frayling, C. (1994). Research in art and design (Royal College of Art Research Papers, vol 1, no 1, 1993/4).

2. Objetivo general

Promover la investigación + creación mediante la financiación de proyectos que conduzcan a generar aportes originales en los diferentes campos de las artes y el diseño, a través del trabajo interdisciplinar en respuesta a las necesidades de la región, en el marco de los retos: Salud Planetaria, Transición Energética y Seguridad alimentaria y nutricional, con enfoque de I+C en Patrimonio Biocultural, Memoria Social e Inclusión.

3. Dirigida a

La convocatoria está dirigida a profesores investigadores de tiempo completo o medio tiempo vinculados a la Universidad de Santander, que cuenten con experiencia en investigación.

Nota 1. La presente convocatoria no acepta propuestas lideradas por investigadores categoría especial (doctores investigadores). No obstante, si se considera pertinente su participación, podrán vincularse en calidad de coinvestigadores con una asignación máxima de seis (6) horas, o como asesores sin asignación de horas dentro del proyecto.

4. Requisitos

- Registro del proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Investigaciones, Indicadores y Proyectos de la Universidad de Santander SIGIIP-UDES. (<http://sigiip.udes.edu.co/>)
- Inscripción del proyecto los retos definidos por la Universidad de Santander con enfoque interdisciplinar y en alianza con actores del SNCTel, sector empresarial o sociedad organizada, con mínimo dos años de estar legalmente constituida (El equipo de investigadores puede estar conformado por miembros de un único campus o multicampus, según convenga a los objetivos del proyecto).
- La propuesta debe contar con Aval del comité de investigaciones de la facultad o instituto de investigación al que pertenece el investigador principal con una **justificación de aprobación argumentada dando cuenta al parte técnico científica.**
- Los investigadores, coinvestigadores y creadores UDES deben ser profesores de tiempo completo o medio tiempo con contrato vigente.
- Todos los investigadores deben estar a Paz y Salvoⁱ con la Vicerrectoría de Investigaciones en lo referente a los compromisos establecidos hasta el 2023.
- El proyecto en modalidad de investigación – creación, debe articular al menos un semillero de investigación. *Los estudiantes se registran en SIGIIP en Integrantes.*
- Todos los proyectos de investigación deben hacer trámites ante el comité de bioética una vez cuenten con la viabilidad técnica. Para consultar el trámite de solicitud de aval del Comité ingrese a:
<https://udes.edu.co/investigacion/vicerrectoria/comites/comite-institucional-de-bioetica>
- El equipo de investigadores deberá haber realizado el curso auto gestionable de ética, bioética e integridad científica ofrecido por la institución y cargado el soporte al SIGIIP al finalizar el semestre B del 2026.

i. Para solicitar el Paz y Salvo de clic en el siguiente enlace:
<https://forms.office.com/r/jpvRh5mid>

5. Líneas temáticas

El reto de la convocatoria se prioriza en la siguiente línea temática:

- 1. Economías vivas, saberes y territorios en movimiento:** parte de la premisa de que la cultura no es un accesorio del desarrollo económico sino uno de sus motores más robustos cuando se asienta en el patrimonio vivo de las comunidades: sus técnicas, sus narraciones, sus formas de habitar y producir el territorio. Los proyectos en esta línea trabajan desde el patrimonio biocultural como sistema de conocimiento activo, no como objeto de preservación pasiva, y pueden abordar el fortalecimiento de sistemas artesanales y gastronómicos locales, el turismo cultural con enfoque patrimonial, la documentación y activación de lenguas y tradiciones en riesgo, o la creación de nuevas formas de emprendimiento que emergen de la intersección entre saberes tradicionales e industrias creativas contemporáneas. La práctica creativa aquí no ilustra el problema: lo investiga, lo interpela y produce nuevo conocimiento desde adentro.
- 2. Cuerpos, ciudadanía y transformación social:** comprende proyectos que abordan el bienestar desde una perspectiva encarnada, territorial y política: la salud mental comunitaria como dimensión colectiva, el espacio público como lugar de expresión y construcción de ciudadanía, la resiliencia de comunidades históricamente excluidas y la accesibilidad entendida como derecho cultural. Esta línea es sensible a las intersecciones entre cuerpo, identidad y territorio: quién tiene derecho a habitar ciertos espacios, quién puede participar de ciertos procesos culturales, quién queda fuera de los beneficios del conocimiento producido. Los proyectos producen obras, performances, instalaciones, publicaciones o procesos participativos que hacen visible esa dimensión política del cuerpo y la comunidad, e incluyen también propuestas que articulan la práctica creativa con los procesos democráticos de participación ciudadana: veedurías comunitarias, comunicación popular, arte político y formas de incidencia cultural ante el Estado. El principio de inclusión es constitutivo de esta línea: no se trata de incluir a comunidades excluidas como beneficiarias sino de construir los proyectos desde y con ellas, diseñando metodologías participativas que remuevan barreras físicas, lingüísticas, económicas y actitudinales desde el inicio del proceso investigativo.
- 3. Ecologías del saber: biodiversidad, clima y territorio:** integra proyectos que articulan el conocimiento ecológico tradicional con prácticas creativas para la conservación, restauración y resignificación de ecosistemas amenazados. Esta línea reconoce que las comunidades que más saben sobre los ecosistemas que habitan son también las más expuestas a su degradación, y que ese saber sobre el agua, los suelos, los ciclos estacionales, los paisajes sonoros y las especies que van desapareciendo rara vez tiene canales para hacerse visible más allá del territorio inmediato. La práctica creativa actúa aquí como tecnología de visibilización y transferencia: cartografías afectivas, archivos

sonoros de ecosistemas, instalaciones sobre biodiversidad en riesgo, diseño agroecológico participativo. Los proyectos producen simultáneamente una obra o artefacto creativo y nuevo conocimiento sobre la relación entre práctica artística, saberes ecológicos locales y sostenibilidad territorial.

4. **Patrimonio biocultural y sistemas de conocimiento situado:** se ocupa de la interconexión entre diversidad biológica y prácticas culturales, con énfasis en los sistemas de conocimiento de comunidades indígenas, campesinas, afrodescendientes y otras poblaciones históricamente subrepresentadas. Estos sistemas no son folklore ni conocimiento menor: son epistemologías territoriales con rigor propio, históricamente subvaloradas por los sistemas académicos formales, que contienen información técnica y simbólica sobre el territorio de alto valor para la salud, la alimentación y la sostenibilidad ambiental. La noción de conocimiento situado subraya que este saber no puede desvincularse del territorio y la comunidad que lo produce; los proyectos de I+C en esta línea reconocen esa epistemología como punto de partida, no como objeto pasivo de documentación, y producen conocimiento en diálogo con las comunidades, no sobre ellas. Esta línea se distingue de la Línea 1 en su énfasis: donde la Línea 1 trabaja las economías y emprendimientos que emergen del patrimonio, esta línea trabaja el patrimonio como sistema de conocimiento en sí mismo, su estructura, su transmisión, su vigencia y su vulnerabilidad.
5. **Memoria social, territorio, democracia y reparación simbólica:** trabaja la memoria colectiva compartida por comunidades a través de narrativas, rituales y prácticas transmitidas intergeneracionalmente e incorpora explícitamente la dimensión del posconflicto colombiano: las memorias de ecosistemas transformados por el conflicto armado, las memorias de desplazamiento y despojo territorial y los procesos de reparación simbólica a través de las artes como práctica de reconstrucción del tejido social. Los productos creativos que emergen de estos procesos son simultáneamente obras de conocimiento y actos de justicia cultural: no solo documentan lo que fue sino que contribuyen activamente a la reconfiguración de lo que puede ser. Esta línea reconoce además que la memoria no es solo un asunto del pasado sino un instrumento democrático del presente: las comunidades que recuperan y resignifican su historia colectiva fortalecen su capacidad de participar en los mecanismos formales de verdad, justicia y garantías de no repetición, y de interlocutar con el Estado desde una posición de mayor poder político y cultural. La práctica creativa actúa aquí como dispositivo de activación democrática: hace circular las memorias comunitarias en espacios públicos, institucionales y académicos donde de otro modo no tendrían lugar. Colombia es uno de los pocos países del mundo donde un proceso de paz activo coexiste con territorios profundamente marcados por el conflicto, lo que convierte los proyectos situados en ese contexto en casos de estudio de alto valor para la comunidad académica y cultural internacional.

6. **Ecologías creativas del clima: arte, territorio y adaptación:** articula la práctica creativa con los procesos de adaptación al cambio climático y resiliencia comunitaria en territorios vulnerables. Esta línea parte del reconocimiento de que las comunidades más expuestas al cambio climático son también comunidades con prácticas culturales profundas sobre el territorio, conocimientos sobre el agua, los ciclos estacionales y los paisajes sonoros de ecosistemas en transformación, y que la I+C puede convertir ese conocimiento de adaptación en conocimiento visible, transferible y políticamente audible. Esta línea no convierte los proyectos en proyectos ambientales técnicos; los mantiene como proyectos de I+C con base en la práctica creativa, pero los ancla en una pregunta que un financiador climático puede evaluar: ¿cómo contribuye esta práctica creativa a fortalecer la capacidad de una comunidad específica para adaptarse a condiciones climáticas adversas? La diferencia con la Línea 3 es de énfasis: donde la Línea 3 trabaja los saberes ecológicos y la biodiversidad como patrimonio, esta línea trabaja la respuesta creativa al cambio climático como proceso de adaptación territorial documentable.
7. **Paz, empoderamiento comunitario y práctica creativa:** articula la práctica artística y creativa con procesos de reconciliación territorial, construcción de paz cotidiana y fortalecimiento de la relación entre comunidades y Estado en territorios históricamente afectados por el conflicto armado. Esta línea reconoce que la paz no es solo un acuerdo político sino un proceso cultural de largo aliento que requiere instrumentos simbólicos para reconstruir el tejido social, resignificar los territorios del conflicto y hacer habitables de nuevo los espacios del miedo; pero reconoce también que esa reconstrucción es inseparable del empoderamiento de las comunidades como sujetos políticos activos: comunidades que conocen sus derechos, que participan en las decisiones sobre sus territorios y que interlocutan con las instituciones del Estado desde sus propios saberes y formas de organización. La I+C tiene un rol específico en ese proceso que la investigación convencional no puede cumplir: produce objetos simbólicos, obras, instalaciones, performances y publicaciones, que circulan en las comunidades y generan conversaciones que otros formatos no activan; ese doble valor estético e instrumental es lo que justifica la I+C como metodología de construcción de paz y empoderamiento comunitario. Esta línea se distingue de la Línea 5 en su énfasis: donde la Línea 5 trabaja la memoria y la participación democrática como objetos de investigación creativa, esta línea trabaja la construcción activa de paz y el fortalecimiento de capacidades comunitarias como procesos en curso, no lo que fue sino lo que se está construyendo.
8. **Inclusión, acceso y culturas digitales:** reúne dos preguntas que comparten un hilo común: ¿quién puede participar y en qué condiciones? La primera interroga las barreras físicas, sociales, económicas y actitudinales que impiden la participación equitativa de todos los colectivos en los procesos de creación e investigación y en el acceso a sus resultados; la segunda interroga las barreras tecnológicas, es decir, cómo las comunidades negocian, apropian, resisten o

transforman los entornos digitales a través de sus propias prácticas culturales y creativas. Ambas preguntas convergen en un mismo horizonte: el derecho de todas las personas y comunidades a participar de la vida cultural, a producir conocimiento sobre su propia experiencia y a acceder a los productos de ese conocimiento en condiciones que no reproduzcan las desigualdades existentes. En su dimensión de culturas digitales, esta línea no propone hacer proyectos tecnológicos sino investigar desde la práctica creativa la frontera entre lo analógico y lo digital: archivos digitales comunitarios, narrativas transmedia, cartografías participativas y arte interactivo que dialoga entre tradición y entorno digital; la transición digital no es aquí un fin sino un espacio de tensión y negociación que la I+C puede investigar desde adentro.

6. Consideraciones

1. Tipos de proyectos

- A. **Investigación – creación:** Hace referencia a las propuestas que buscan generar aportes originales desde las prácticas creativas y los métodos estructurados de investigación que contribuyan a la construcción del sentido de la realidad; el conocimiento generado debe ser accesible, reproducible y transferible. Esta modalidad, estimula la presentación de proyectos que entrelacen la teoría y la práctica.

Se espera que las investigaciones abordadas desde problemas sobre las artes y que acudan a métodos convencionales de las ciencias sociales o humanas (etnografía, fenomenología, hermenéutica, etc.), originen productos resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento tradicionales como artículos, capítulos de libro y libros, pero que adicionalmente sean acompañados de productos de nuevo conocimiento resultado de la creación o investigación - creación (producto de creación).

Para las investigaciones que se adelanten desde la práctica creativa, es decir, desde las artes o a través de las artes, lo esperado es un producto de nuevo conocimiento resultado de la investigación – creación (producto de creación), pero que adicionalmente sea acompañado de un producto de nuevo conocimiento tradicional que le brinde el soporte teórico a la relación entre investigación y creación.

Componente científico-técnico del proyecto (Investigación + Creación)

Los siguientes componentes se requiere que estén cargados en SIGIIP-UDES.

- Título del proyecto
- Modalidad de proyecto (Investigación - Creación)
- Resumen ejecutivo
- Problema de investigación o necesidad social

- Pregunta de investigación
- Justificación del proyecto
- Marco teórico
- Estado del arte
- Objetivo general
- Conocimiento que generará el proyecto
- Justificación del comité de bioética
- Datos generales
 - Áreas del conocimiento
 - Grupos de interés
 - Lugar de ejecución
 - Objetivos específicos
 - Palabras clave
 - Referencias bibliográficas
 - Registro de Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS
 - Riesgos del proyecto
 - Solución que aporta el proyecto
 - Soportes aportados. Cargar documentos requeridos
- Integrantes
 - Grupos
 - Semilleros
 - Grupos externos
 - Integrantes (Investigadores, asesores)
 - Unidades académicas/administrativas
- Líneas de investigación
 - Focos estratégicos (Seleccione el foco)
 - Líneas institucionales ([Seleccione la línea temática](#))
 - Sublíneas de investigación (Seleccione grupo de investigación y la línea de investigación del grupo a la que se articula el proyecto)
- Metodología
 - Enfoque
 - Metodología (Deben ser evidentes las hibridaciones metodológicas con los procesos creativos)
 - Población de estudio
 - Técnicas e instrumentos
- Consideraciones éticas, resultados de sometimientos a comités y otros
 - Consideraciones éticas
 - Permisos requeridos para el proyecto
- Cronograma del proyecto
- Presupuesto
- Productos resultados de la investigación
 - Proyección productos
- Estrategia de circulación y validación de los productos de nuevo conocimiento resultado de investigación – creación

- Propuesta de laboratorio ciudadano (Adjunto como documento adicional en la convocatoria)¹
- Impacto, transferencia e innovación del proyecto
 - Acciones de transferencia
 - Aporte social
 - Contexto de desarrollo
 - Impactos esperados
 - Pertinencia social

i. El laboratorio ciudadano, debe ser visto como un espacio de co-creación, creatividad y prototipado de soluciones, que permita el dialogo de saberes entre los investigadores y las comunidades del territorio donde se desarrolla la propuesta.

Se puede consultar más detalles en:

- <https://biblioteca.articaonline.com/files/original/dd8cc01ce04b8efc36dc6a16db542506.pdf>
- https://www.medialab-matadero.es/sites/default/files/multimedia/documentos/2021-06/Laboratorios_ciudadanos._Una_aproximacion_a_Medialab_Prado_ESP.pdf

2. Indicaciones

- El proyecto se inscribe en el grupo del investigador principal.
- El equipo investigador del proyecto debe estar conformado por investigadores de diferentes disciplinas, que promuevan la articulación entre grupos de manera que los de mayor categoría promuevan a los demás grupos.
- La asignación de horas de los investigadores a cada uno de los proyectos debe corresponder con lo previsto en el cronograma de actividades.
- Al momento de la postulación los investigadores deben tener el CvLAC actualizado, con los registros de proyectos y productos comprometidos con la institución.
- Los proyectos donde los investigadores tengan previsto recolección de especímenes de la biodiversidad, o acceso a recursos genéticos y sus productos derivados, deben declararlo. El equipo de investigación debe contar con el perfil profesional para desarrollar dichas actividades y tramitar lo requerido ante la autoridad competente.
- Los proyectos donde los investigadores tengan previsto trabajar con grupos étnicos en el área de influencia del proyecto deben informarlo para el trámite de consulta previa con el ministerio del interior.
- Todos los proyectos de investigación deben hacer trámites ante el comité de bioética una vez cuenten con la viabilidad técnica. Para consultar el trámite de solicitud de aval del Comité ingrese a:
<https://udes.edu.co/investigacion/vicerrectoria/comites/comite-institucional-de-bioetica>
- El equipo de investigadores deberá haber realizado el curso auto gestionable de ética, bioética e integridad científica ofrecido por la institución y cargado el soporte al SIGIIP al finalizar el semestre B del 2026.

- La propuesta de laboratorio ciudadano se debe describir en perspectiva de objetivos, poblaciones, alcances, resultados, dialogo de saberes y creatividad. Para su implementación una vez aprobado el proyecto, se contara con la mentoría de un equipo de expertos de la Vicerrectoría de Investigaciones que orientara en el diseño estratégico y metodológico del laboratorio antes de la implementación.
- Los productos de nuevo conocimiento resultados de la creación o investigación - creación (AAD_A1, AAD_A, AAD_B, AAD_C), deben estar disponibles en la fecha de finalización del proyecto para formar parte de una exposición colectiva organizada por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Santander.

3. Recomendaciones

Con el fin de mejorar el alcance e impacto de los proyectos seleccionados para ejecución, se recomienda consultar convocatorias nacionales e internacionales que financien iniciativas afines; de igual forma, se deben buscar características comunes que permitan orientar la formulación de las propuestas actuales en concordancia con estas convocatorias externas, con la intención participar en estas oportunidades de financiación.

- Ministerio de cultura:
<https://www.mincultura.gov.co/convocatorias/Paginas/default.aspx>
- MinTic: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Convocatorias/>
- APPS Colombia: <https://www.apps.co/portal/Secciones/Convocatorias/>
- Programa Ideas para el Cambio:
<https://ideasparaelcambio.minciencias.gov.co>

4. Documentos requeridos

No	Documento	Soporte
1.	<i>Paz y salvo- investigador</i> emitido por la Vicerrectoría de Investigaciones para cada investigador UDES participante.	Se realiza la solicitud de paz y salvo por el siguiente enlace https://forms.office.co/m/r/jplvRh5mid
2.	Aval comité de investigaciones y Acta de Comité de Investigaciones.	Aval (Formato 087) y Acta de comité de investigaciones (Un solo archivo PDF).
3.	Acuerdo de propiedad intelectual firmado por todos los participantes del macroproyecto/proyecto multicéntrico de	Formato 032 Acuerdo de propiedad

	acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual de la UDES.	intelectual (Un solo archivo PDF).
4.	Carta de confidencialidad por cada uno de los investigadores participantes, de acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual de la UDES.	Formato 033 Acuerdo de confidencialidad. (Un solo archivo PDF).
5.	Carta de autorización de uso y almacenamiento de datos personales de cada uno de los investigadores.	Formato 034 Autorización de uso y almacenamiento de datos personales. (Un solo archivo PDF).
6.	Carta de intención de las entidades aliadas, especificando la participación que se realizará en el proyecto y el aporte en especie o en efectivo.	Formato 047 Modelo de carta de intención. (Un solo archivo PDF).
7.	Plan de trabajo de estudiantes.	Formato 031 Plan de trabajo de estudiantes. Un solo archivo PDF).
8	Plan de manejo de datos.	Lista de chequeo. (Un solo archivo PDF).

5. Condiciones inhabilitantes

- Que el investigador principal se presente con este mismo rol en más de un proyecto en esta convocatoria.
- Que un coinvestigador se presente en un tercer proyecto, esta acción anula esta última propuesta afectando a todo su equipo investigador.
- Que el investigador tenga pendientes ante la Vicerrectoría de Investigaciones.

7. Evaluación de proyectos

El proceso de evaluación y aprobación de las propuestas se realizará en el Sistema Integrado de Gestión de Investigaciones, Indicadores y Proyectos – SIGIIP-UDES. Las fases del proceso de selección son las siguientes:

- **Selección de propuestas hábiles (completitud).** La realizará la Vicerrectoría de Investigaciones a través de SIGIIP-UDES donde se verificará la documentación establecida en los términos de referencia y se notificará mediante SIGIIP-UDES al investigador principal. En caso de que requiera algún documento adicional, se tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para la subsanación.

- **Selección de propuestas elegibles.** La evaluación de la calidad metodológica de la propuesta será realizada por el Comité Central de Investigaciones. Las propuestas con una calificación mayor o igual a 80 puntos serán parte de banco de elegibles y se financiarán en orden descendente según el puntaje de evaluación hasta agotar los recursos previstos en esta convocatoria.
- **Criterios de evaluación**

**Modalidad Investigación + Creación VII-FT-082 Evaluación proyectos
VERSIÓN 01.**

RESUMEN EVALUACIÓN CUANTITATIVA		
No	Criterio	Puntaje máximo
1	CALIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA Problema de investigación o necesidad social Objetivos Estado del arte Marco teórico o referentes conceptuales Metodología, estrategias o tácticas Aporte social Roles de los investigadores Referencias bibliográficas	40
2	RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS	15
3	PROPUESTA DE CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS DE I+C	10
4	PROPUESTA DE LABORATORIO CIUDADANO	10
5	RELEVANCIA Y PERTINENCIA CON EL ENFOQUE I+C	10
6	PARTICIPACIÓN DE INVESTIGADORES DE AREAS DE CONOCIMIENTO EN: BELLAS ARTES, CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS HUMANAS. (Decreto 1083 – 2015)	10
7	CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO	5
TOTAL, EVALUACIÓN CUANTITATIVA		100

- **Aval del Comité Institucional de Bioética** (Si es necesario). Es tramitado por el investigador principal del proyecto luego de surtir con éxito la etapa de viabilidad técnica y de estar en la lista de elegibles. El aval es un requisito obligatorio para formalizar el proyecto de investigación que haya logrado con éxito los pasos anteriores. Para consultar el trámite de solicitud de aval del Comité ingrese a:
<https://udes.edu.co/investigacion/vicerrectoria/comites/comite-institucional-de-bioetica>

8. Descripción del cofinanciamiento

Por propuesta se financiará en efectivo hasta veinticinco millones de pesos m/cte.

(\$ 25.000.000). Los porcentajes de financiación deberán tener en cuenta estos topes: la financiación interna efectivo y especie será hasta del 60% total de cada proyecto y el restante 40% con la contrapartida externa (efectivo y/o especie).

Equipo de investigación: salarios de personal de la Universidad; cada proyecto puede comprometer un máximo de 24 horas distribuidas entre el equipo de investigación. Cada miembro puede participar en un proyecto con asignación de mínimo 6 y máximo 10 horas semanales.

*Nota. La cofinanciación externa asegurada en dinero o en especie, de por lo menos el 40% del valor total del proyecto debe **ser formalizada mediante carta de intención** firmada por el representante legal de la institución.*

9. Rubros financiables

Rubros cofinanciables por parte de la UDES.

En especie:

- **Personal científico:** salarios de personal de la Universidad.
- **Materiales e insumos:** equipos de laboratorio, material fungible, entre otros, con los que cuenta la institución en las unidades adscritas a cada una de las facultades.
- **Equipos de cómputo y software:** corresponde a la capacidad instalada en la institución y software licenciado (UDES). Para consultar el software licenciado ingrese a:
<https://udes.edu.co/direccion-tic/gestion-tic/gestion-de-software>

En efectivo:

- **Materiales e insumos:** insumos, reactivos y material fungible necesarios para el desarrollo del proyecto o materiales para la realización de la obra artística, circulación y difusión de la misma. De igual forma se pueden solicitar rubros para materiales de los talleres ciudadanos.
- **Servicios técnicos:** Los servicios técnicos se contratan con personas o entidades, pero no generan derechos de propiedad intelectual y, por tanto, se requiere firma de acuerdo de confidencialidad con visto bueno del asesor de propiedad intelectual de la Universidad. Se recomienda apoyar los servicios técnicos requeridos con los ofrecidos por las diferentes dependencias de la UDES. Es necesario adjuntar al presupuesto dos cotizaciones, para soportar los servicios técnicos requeridos.
- **Salidas de campo o transporte de obras:** transporte de salidas de campo dentro del país necesarias para la ejecución del proyecto. El transporte de desplazamiento local y regional estará sujeto a previa autorización de la Dirección Financiera, de acuerdo con la justificación presentada.

- **Bibliografía y publicaciones:** relacionados con el tema de investigación y resultados del proyecto (incluye traducción, edición, corrección de estilo, entre otros).
- **Otros,** como software, capacitación, materiales e insumos, infraestructura tecnológica y gastos de registros de propiedad intelectual y pagos de licencias.
- Acceso a nodos especializados y redes telemáticas, adquisición de información especializada requerida para la ejecución del proyecto, hosting. Incluye acceso a sistemas de información estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto.

Nota. Los viajes asociados a eventos científicos se apoyarán a través de la Convocatoria de movilidad para profesores UDES, coordinada por la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, por lo tanto, no deben ser incluidos en el presupuesto del proyecto.

Nota. El investigador principal podrá realizar modificación en los rubros del presupuesto, como máximo una vez después de aprobado el presupuesto y sujeto a las siguientes condiciones: a) siempre que sean necesarios y justificados, para cumplir con los fines de la investigación; b) realizarlo dentro del tiempo de ejecución del proyecto de investigación; c) solicitar oportunamente la aprobación del cambio a la Vicerrectoría de Investigaciones y de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; d) siempre que no correspondan a falta de planeación del proyecto de investigación; y e) no violar las limitaciones aquí establecidas, relacionadas con el pago de personal.

Nota 3. Sólo se podrán ejecutar recursos dentro del término de duración del proyecto (esto incluye el tiempo de prórroga para la ejecución del proyecto avalado por la Vicerrectoría de investigaciones).

TABLA DE TOPES PRESUPUESTALES

Rubro	Monto máx. (COP)	Descripción / alcance
Materiales e insumos para obra	\$ 5.000.000	Elementos consumibles o incorporables que se transforman en la obra: pigmentos, telas, madera, filamento 3D, papel fotográfico, arcilla, materiales de construcción efímera y otros insumos directos de producción artística o creativa.
Producción de obra / pieza I+C	\$ 5.000.000	Procesos técnicos que transforman los materiales en la pieza final: edición de video, masterización de audio, impresión de gran formato, fundición, fabricación CNC, serigrafía especializada, montaje e instalación y diseño editorial de libro de artista.
Laboratorio ciudadano	\$ 3.000.000	Costos de diseño y ejecución del laboratorio ciudadano.
Circulación nacional de obra / resultados	\$ 4.000.000	Transporte, embalaje y seguros de obra artística para festivales, exposiciones o eventos nacionales.

Rubro	Monto máx. (COP)	Descripción / alcance
		Incluye derechos de registro y participación en convocatorias externas de circulación.
Servicios técnicos especializados	\$ 2.000.000	Contratación de personas o entidades para servicios que no generan propiedad intelectual sobre los resultados del proyecto. Requiere acuerdo de confidencialidad y se recomienda priorizar la capacidad instalada de las dependencias UDES.
Salidas de campo y transporte de investigadores	\$ 4.000.000	Transporte para desplazamientos dentro del país estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto en los territorios de trabajo comunitario. Sujeto a autorización previa de la Dirección Financiera.
Apropiación social del conocimiento — ASC adicional	\$ 2.000.000	Acciones de apropiación social del conocimiento complementarias al laboratorio ciudadano obligatorio: residencias comunitarias, prototipado abierto, mediación cultural y estrategias de circulación de resultados con comunidades.

Rubros no cofinanciables por parte de la UDES en esta convocatoria

- Salarios de personal no vinculado a la UDES.
- Desarrollo de páginas WEB.
- Gastos suntuarios o personales.
- Estudios de factibilidad de proyectos (asesoría jurídica, financiera, etc.).
- Adquisición de vehículos automotores.
- Compra de equipos de laboratorio.
- Estudios y capacitaciones que no estén asociados con el desarrollo del proyecto ni capacitaciones en áreas de conocimiento con las que cuenta la institución (Programas académicos).
- Publicaciones con fines comerciales como manuales, libros, etc.
- Servicios públicos y personal administrativo.
- Adquisición de equipos de cómputo, muebles y enseres, terrenos, dotación.
- Adecuaciones físicas.
- Gastos de administración del macroproyecto o proyecto o comisión alguna.
- En general, está prohibido realizar gastos que no contribuyan a cumplir los fines del proyecto.
- Servicios técnicos de digitación, tabulación, recolección de información o similares.

- Servicios técnicos de personal en los cuales la institución tenga la capacidad humana, tecnológica y científica para ejecutar, elaborar y desarrollar la actividad.
- Hechos cumplidos.

Rubros de la contrapartida externa

En especie: corresponde a los recursos humanos y físicos entre los cuales se encuentran:

- Materiales utilizados en la investigación.
- Uso de la maquinaria y equipo requerido para el desarrollo del proyecto.
- Infraestructura y equipos.
- Transporte y viáticos.

En efectivo: corresponde a recursos diferentes a los humanos y físicos. Se deben considerar pagos para la publicación de resultados (APC).

Toda contrapartida deberá estar formalizada mediante una carta de intención para efectos del proceso de evaluación interna. En caso de ser aprobado el proyecto, se deberá suscribir, previo al desembolso UDES, una carta de entendimiento entre las partes comprometidas en la cofinanciación del mismo, firmada por los representantes legales correspondientes.

10. Duración

Se financiarán proyectos con una duración máxima de doce (12) meses. Para el seguimiento del proyecto se presentarán un informe semestral indicando el porcentaje de avance de acuerdo a la programación de actividades y un informe final a través de SIGIIP-UDES.

Si durante la ejecución del proyecto se requiere alguna modificación se deberá seguir lo establecido en la Guía de procedimientos de la Vicerrectoría de investigaciones, numeral 6ⁱ. Se podrán considerar prórrogas únicamente en eventualidades excepcionales y previo análisis de los avances en cada uno de los informes de avance. Se podrá otorgar ampliación de plazo de entrega de productos para los artículos de investigación, productos de I+C y trabajos de grado de maestría.

i. Universidad de Santander. (2020). *Guía de procedimientos para la gestión de la Investigación, desarrollo tecnológico, Innovación y creación. VII-GU-002-UDES*. Vicerrectoría de investigaciones. <https://udes.edu.co/investigacion/procedimientos>

11. Criterios de selección

Criterios de priorización: Entre los criterios de priorización se tiene:

Descripción	Lista de Chequeo
El proyecto evidencia trabajo colaborativo con investigadores de universidades o centros de investigación extranjeros (soportado con carta de intención).	
El proyecto evidencia trabajo colaborativo con investigadores de universidades o centros de investigación nacionales (soportado con carta de intención).	
El proyecto compromete recursos frescos (efectivo) como contrapartida externa.	
Proyecto de investigación esta articulado con investigadores de la red NEXUS (U SIMON, UPTC, U SINU, U BOYACA, U SANTIAGO DE CALI, FUNDACIÓN LIBERTADORES, U DE LA COSTA), CIB, CINDE o de cualquier red en la que se demuestre la participación activa del investigador principal.	

12. Resultados esperados

Los resultados esperados deben estar en correspondencia con el Anexo 1 convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación – 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MinCiencias y que se clasifican en cuatro (4) grandes tipologías:

- Productos resultados de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento.
- Productos resultados de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Productos resultados de actividades de Apropriación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia.
- Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTel.

De acuerdo con lo anterior se espera como productividad mínima por proyecto:

Nuevo conocimiento	Desarrollo tecnológico e innovación (si aplica)	Apropriación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia	Formación de recurso humano en CTel
--------------------	---	--	-------------------------------------

2*	1	1	1
----	---	---	---

*Deben ser: un (1) producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento y un (1) Producto de nuevo conocimiento resultados de la creación o investigación - creación (AAD_A1, AAD_A, AAD_B, AAD_C).

Los informes de avance y el informe final de investigación (IFI)ⁱ hacen parte del seguimiento durante la ejecución del proyecto, por lo tanto, no contarán como productos entregables en el requisito de productividad mínima.

La formación de recurso humano puede involucrar estudiantes de pregrado o maestría.

Nota. Al finalizar el proyecto, se debe hacer entrega de un video entre 3 y 5 minutos, el cual debe contener el resumen general del desarrollo del proyecto y sus logros más significativos. Este material audiovisual será alojado en el repositorio de proyecto I+C de la Vicerrectoría de Investigaciones.

-
- i. Minciencias. (2020). Anexo 1 convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación – 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MinCiencias.
https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf

13. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual rige lo contemplado en el Acuerdo No 030 del Consejo Académico de la Universidad de Santander^l.

-
- i. *Acuerdo 030. Por el cual se expide el estatuto sobre la Propiedad Intelectual de la Universidad de Santander - UDES.* (2014, 4 de diciembre). Consejo Académico.
https://udes.edu.co/images/la_universidad/documentos/estatuto_de_propiedad_intelectual.pdf

14. Cronograma

Actividad	Fecha inicial	Fecha final
Lanzamiento	27/05/26 – 2:30 p.m.	

Apertura de la convocatoria	27/05/26	28/08/26
Periodo de recepción postulaciones en SIGIIP-UDES	27/05/26	28/08/26
Periodo de revisión de requisitos (Compleitud)	31/08/26	04/09/26
Periodo de subsanación de requisitos	07/09/26	11/09/26
Evaluación de viabilidad técnica	14/09/26	23/10/26
Bioética y aval presupuestal	28/09/26	16/10/26
Publicación de resultados	30/10/26	

15. Contacto

Para mayor información dirigirse a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad, bloque Arhuaco, piso 2, teléfono 6516500 Ext: 1022 - 1033, campus Bucaramanga. Email de contacto: convocatorias.investigaciones@udes.edu.co